ALCANDE AL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-059-25

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS ACTIVOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A CONTENIDOS WEB CON FINES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FACATATIVA-MC-059-25 nexsa y	Nexsa sas	Oferta en evaluación	7/11/2025 9:59 AM	32.760.878,5 COP
OFERTA GUILLERMO ZAMBRANO FACATIVA MC - 059-25	GUILLERMO ZAMBRANO	Oferta en evaluación	7/11/2025 9:23 AM	39.050.000 COP
OFERTA ALCALDIA FACATATIVA - NALELECTRICOS	NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA	Oferta en evaluación	7/11/2025 9:11 AM	43.746.438 COP
CABLEADO FACATATIVA	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	Oferta en evaluación	6/11/2025 10:45 PM	36.130.000 COP
PROPUESTA ECONOMICA LICITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. FACATATIVA-MC-059-25 DE INTEGCO LTDA	INTEGCO LTDA	Oferta en evaluación	6/11/2025 9:38 PM	43.352.225 COP
BOMBO FACATATIVA-MC-059-25	BomBo Origen	Oferta en evaluación	6/11/2025 8:41 PM	36.249.637 COP
FACATATIVA-MC-059-25	GDC	Oferta en evaluación	6/11/2025 5:20 PM	39.226.281 COP
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS ACTIVOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS	INGENIO COLOMBIANO SAS	Oferta en evaluación	6/11/2025 11:31 AM	40.535.000 COP

Nota aclaratoria:
Se precisa que, aunque en el presente documento se efectuó la verificación de las ofertas presentadas por todos los proponentes, ello obedece únicamente al desarrollo del proceso de revisión integral y no implica la comparación simultánea de las mismas. En concordancia con lo establecido en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(…)

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

En consecuencia, si el oferente que presentó el menor precio subsana y cumple con los requisitos exigidos, su oferta será la elegida para la adjudicación, conforme a las reglas que rigen la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo con la invitación y las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección FACATATIVA-MC-059-25, se identificó como menor valor el ofrecimiento realizado por NEXSA SAS identificado con NIT 900.162.320-1, en efecto se procedió con su evaluación según los criterios establecidos, así:

PROPONENTE No.1 NEXSA SAS $ 32.760.875,5

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	NEXSA SAS		
IDENTIFICACIÓN	900.162.320-1		
DIRECCIÓN	Calle 98 No. 10-32 Of. 501		
TELÉFONO	601-805-8580		
E-MAIL COMERCIAL	info@nexsa.net		
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CATALINA ESPEJO LOPEZ CC 53108189		
INFORMACIÓN			
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**ESTUDIO**		
a) Experiencia del proponente: Proponentes Diferentes a Mipyme El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de DOS (2) contratos en donde se evidencie que la sumatoria es igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso. **Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas** Se establece como criterio diferencial para Mipyme: Se establece que las Mipymes podrán acreditar su experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada certificación deberá corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso. Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.	En el alcance al informe de evaluación se requirió al proponente para que subsanara la documentación pendiente, toda vez que no fue aportada. En particular, se solicitó: - Factura de venta que cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. - Resolución de facturación expedida por la DIAN, mediante la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato, o, en su defecto, cuenta de cobro para quienes se encuentren exentos del pago del IVA. El proponente allegó documentación correspondiente a dos órdenes de compra emitidas por **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – NIT 800.153.993-7**, junto con sus respectivas facturas electrónicas y certificaciones de cumplimiento. Con fundamento en los documentos aportados, se establece lo siguiente:	X	

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

a. Nombre de la empresa contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
e. Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
f. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
g. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
h. Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
i. Cargo y firma de quien expide la certificación.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

•Nombre de la empresa contratante.
•Nombre del contratista.
•Objeto del contrato.
•Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
•Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.

1. Orden de Compra No. 4500553609 – 08/08/2022

Objeto certificado: ACCESS POINT + SWITCH + SFP
Vigencia del servicio: 08/08/2022 al 31/10/2022

Factura	Fecha de emisión	Valor USD	TRM aplicada	Valor en COP
NX426	02/09/2022	28.322	$4.420,38	**$125.194.002,36**
NX597	21/09/2022	15.946	$4.420,38	**$70.487.379,48**
NX624	21/10/2022	63.308	$4.885,50	**$309.291.234,00**

$ 504.972.615,84

2. Orden de Compra No. 4500633226 – 20/06/2023

Objeto certificado: Venta de equipos para proyecto MinTIC
Vigencia asociada: A partir del 20/06/2023

Factura	Fecha de emisión	Valor COP
NX1407	29/06/2023	$7.787.063
NX2147	18/11/2023	$87.473.925

$ 95.260.988

•Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). •Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. •Cargo y firma de quien expide la certificación. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones. Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL. Para el caso en el que el proponente acredite la experiencia con entidades privadas. Además de las reglas anteriormente mencionadas, debe aportarse junto con la copia del contrato y la liquidación lo siguiente: •Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. •Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al	**TOTAL CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA APORTADA: $ 600.233.603,84** **Validación de facturas electrónicas:** El proponente aportó facturas electrónicas que fueron validadas mediante la herramienta oficial de la DIAN para consulta de validez de documentos electrónicos, disponible en el siguiente enlace institucional: https://muisca.dian.gov.co/WebNumeracionfacturacion/paginas/ConsultarValidezFactura.xhtml A través de dicha consulta se corroboró que las facturas **NX624** y **NX1407** se encuentran debidamente registradas y válidas en el sistema de facturación electrónica de la DIAN. Del análisis de los documentos aportados incluyendo órdenes de compra, facturas electrónicas y certificaciones expedidas por Comunicación Celular S.A. (COMCEL S.A.) se evidencia que los objetos contractuales acreditados por el proponente corresponden a: Suministro de equipos tecnológicos y componentes de red, específicamente Access Point, Switch y módulos SFP, conforme a la Orden de Compra No. 4500553609. Venta de equipos y soluciones tecnológicas para proyectos de conectividad, conforme a la Orden de Compra No. 4500633226, certificada como Venta de Equipos para Proyecto MinTIC. Estos objetos están directamente relacionados con el objeto del proceso MC-059-25. **SUBSANÓ- CUMPLE**		

contrato, o cuenta de cobro para quienes se encuentren exentos en el pago del IVA.			
b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.	El proponente aporta en el documento de subsanación denominado "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" la manifestación expresa, rendida bajo la gravedad de juramento, en la cual afirma dar cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del objeto contractual. **CUMPLE**	X	
PROPUESTA ECONÓMICA			
La propuesta económica deberá ser diligenciada en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA suministrado por el Municipio y la plataforma SECOP II. En la Evaluación de la oferta económica, se verificará: 1. Los valores unitarios para el presupuesto son a PRECIO FIJO, por lo tanto, este contrato NO contempla fórmula de ajuste de precios durante la ejecución estimada. 2. No se deberá modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, ni adicionar ítems a los ya determinados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.	El valor total presentado por el proponente corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($32.760.875,50 M/CTE), conforme al Formulario No. 3 de Oferta Económica suministrado por la Entidad y diligenciado a través de la Plataforma SECOP II. El oferente allegó el formulario exigido, observando las instrucciones relativas a: i) la estructura del formato, ii) la prohibición de modificar ítems, cantidades o unidades de medida, y iii) la presentación de un precio fijo, único y cerrado, conforme a las reglas de la Invitación Pública. La Entidad requirió al proponente para aclarar su oferta económica, al advertirse la posible existencia de precios artificialmente bajos. En respuesta, el oferente remitió el documento titulado "JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS", en el cual expuso diversos argumentos técnicos, financieros y operativos que, en su criterio, respaldan la viabilidad de la oferta. No obstante, si bien en una primera instancia se publicó informe de evaluación final, la administración efectuó posteriormente una revisión aritmética detallada del Formulario No. 3 Oferta Económica, evidenciando inconsistencias de fondo que obligan a corregir el sentido de dicha evaluación. La Invitación Pública establece de manera expresa en la Nota 1 del Presupuesto Oficial que: "La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor total del presupuesto oficial estimado para el contrato ni los valores unitarios que lo conforman". Asimismo, el acápite de Causales de Rechazo, literal k, señala:	X	

"Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial (…) o cuando uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al promedio calculado en los estudios previos".

Con fundamento en lo anterior, se confrontaron los valores unitarios ofertados por NEXSA S.A.S. con los valores techo establecidos en el Estudio de Mercado. De dicho análisis se identificaron sobrecostos en los ítems 4, 6, 11, 13 y 15, los cuales exceden los valores máximos permitidos por la Entidad:

ITEM	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL	NEXSA SAS	
1	$ 1.089.345,83	$ 8.714.766,67	$ 557.812,50	$ 4.462.500,00
2	$ 1.229.958,22	$ 1.229.958,22	$ 478.975,00	$ 478.975,00
3	$ 54.204,50	$ 6.775.562,50	$ 14.875,00	$ 1.859.375,00
4	$ 5.295,50	$ 344.207,50	**$ 5.652,50**	**$ 367.412,50**
5	$ 4.172,93	$ 1.251.880,00	$ 3.867,50	$ 1.160.250,00
6	$ 18.694,90	$ 2.804.235,00	**$ 22.312,50**	**$ 3.346.875,00**
7	$ 612.850,00	$ 3.064.250,00	$ 124.950,00	$ 624.750,00
8	$ 20.111,00	$ 2.413.320,00	$ 9.520,00	$ 1.142.400,00
9	$ 17.136,00	$ 2.056.320,00	$ 14.875,00	$ 1.785.000,00
10	$ 335.738,67	$ 335.738,67	$ 133.875,00	$ 133.875,00
11	$ 103.450,67	$ 103.450,67	**$ 714.000,00**	**$ 714.000,00**
12	$ 66.600,33	$ 66.600,33	$ 41.650,00	$ 41.650,00
13	$ 652.599,97	$ 4.568.199,77	**$ 1.044.960,00**	**$ 7.314.720,00**
14	$ 9.864,31	$ 394.572,27	$ 8.254,40	$ 330.176,00
15	$ 703.918,72	$ 3.519.593,58	**$ 999.880,00**	**$ 4.999.400,00**
16	$ 1.560.776,23	$ 6.243.104,93	$ 999.880,00	$ 3.999.520,00

Debe resaltarse que en el propio Formulario No. 3 se dispone de manera taxativa:
"El valor no podrá superar el establecido por la Entidad para cada ítem".

nexsa

FORMULARIO Nº 3

**OFERTA ECONÓMICA-
FACATATIVA-MC-059-25**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS ACTIVOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A CONTENIDOS WEB CON FINES PEDAGÓGI,".

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. **EL VALOR NO PODRÁ SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM**, el contrato se celebra por el valor total ofertado por el proponente:

	Si bien el valor global de la oferta ($32.760.875,50) se encuentra dentro del presupuesto total estimado para el proceso, la normativa aplicable y las reglas del pliego obligan a rechazar las ofertas que superen los precios unitarios techo. Esta situación afecta directamente la comparación objetiva entre propuestas y vulnera el principio de selección objetiva al desconocer el estudio de mercado que sustenta el proceso. Adicionalmente, de conformidad con el régimen jurídico contractual y las instrucciones del proceso, el cumplimiento de los requisitos de la oferta económica no es subsanable, en tanto constituye un elemento esencial y determinante para la adjudicación.		

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	NO CUMPLE

ESTA VERIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO FACATATIVA-MC-059-25.	De conformidad con el análisis efectuado en el marco de la presente evaluación, se concluye que el proponente NEXSA S.A.S., identificado con NIT 900.162.320-1, no se encuentra habilitado, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones y, en particular, por superar los valores unitarios máximos definidos en el Estudio de Mercado, circunstancia que configura una causal de rechazo no subsanable conforme a las reglas del proceso. En mérito de lo expuesto, y en atención al principio de contradicción, se concede el correspondiente traslado al proponente, a fin de que presente las observaciones que considere pertinentes dentro del término previsto. La Entidad continua con la emisión de la evaluación del segundo proponente.

Dada en Facatativá a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
SECRETARIA DE EDUCACION

SANDRA PATRICIA TRIANA VANEGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEM

ALCANDE AL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-059-25

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS ACTIVOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A CONTENIDOS WEB CON FINES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FACATATIVA-MC-059-25 nexsa y	Nexsa sas	Oferta en evaluación	7/11/2025 9:59 AM	32.760.878,5 COP
OFERTA GUILLERMO ZAMBRANO FACATIVA MC - 059-25	GUILLERMO ZAMBRANO	Oferta en evaluación	7/11/2025 9:23 AM	39.050.000 COP
OFERTA ALCALDIA FACATATIVA - NALELECTRICOS	NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA	Oferta en evaluación	7/11/2025 9:11 AM	43.746.438 COP
CABLEADO FACATATIVA	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	Oferta en evaluación	6/11/2025 10:45 PM	36.130.000 COP
PROPUESTA ECONOMICA LICITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. FACATATIVA-MC-059-25 DE INTEGCO LTDA	INTEGCO LTDA	Oferta en evaluación	6/11/2025 9:38 PM	43.352.225 COP
BOMBO FACATATIVA-MC-059-25	BomBo Origen	Oferta en evaluación	6/11/2025 8:41 PM	36.249.637 COP
FACATATIVA-MC-059-25	GDC	Oferta en evaluación	6/11/2025 5:20 PM	39.226.281 COP
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS ACTIVOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS	INGENIO COLOMBIANO SAS	Oferta en evaluación	6/11/2025 11:31 AM	40.535.000 COP

Nota aclaratoria:
Se precisa que, aunque en el presente documento se efectuó la verificación de las ofertas presentadas por todos los proponentes, ello obedece únicamente al desarrollo del proceso de revisión integral y no implica la comparación simultánea de las mismas. En concordancia con lo establecido en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(…)

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

En consecuencia, si el oferente que presentó el menor precio subsana y cumple con los requisitos exigidos, su oferta será la elegida para la adjudicación, conforme a las reglas que rigen la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo con la invitación y las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección FACATATIVA-MC-059-25, se identificó como segundo menor valor el ofrecimiento realizado por OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS identificado con NIT 900.940.790-8, en efecto se procedió con su evaluación según los criterios establecidos, así:

PROPONENTE No. 2 OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS $ 36.130.000

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS		
IDENTIFICACIÓN	900.940.790-8		
DIRECCIÓN	Calle 1 b N° 25ª-60 Bogotá		
TELÉFONO	320 3486523		
E-MAIL COMERCIAL	optired.aye@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	Greyssi Johana Socha Niño CC 1.118.531.962 de Yopal		
INFORMACIÓN			
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**ESTUDIO**		
a) Experiencia del proponente: **Proponentes Diferentes a Mipyme** El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de DOS (2) contratos en donde se evidencie que la sumatoria es igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso. **Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas** Se establece como criterio diferencial para Mipyme: Se establece que las Mipymes podrán acreditar su experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada certificación deberá corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.	En atención a lo requerido en los pliegos, referente a la acreditación de experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, el proponente aportó: **1. Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. C275-OGT-2022-0368**: **a. Nombre de la entidad contratante:** El documento identifica como contratante al Consorcio BibloRed Cinde Proyectamos. **b. Nombre del contratista:** El contratista corresponde a OPTIREd A&E Arquitectura y Energía S.A.S. **c. Objeto del contrato**: Según el acta aportada, el objeto contractual fue: *"Prestación de servicios de instalación y cambio del cableado eléctrico y de datos de la Biblioteca Pública Gabriel García Márquez – El Tunal de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed".* El objeto es similar y congruente con las actividades requeridas en el presente proceso. **d. Número del contrato / carta de aceptación:** El documento acredita el Contrato No. C275-OGT-2022-0368. **e. Fechas de suscripción y terminación:** Fecha de suscripción: 18 de abril de 2022. **f. Fecha de terminación:** 15 de mayo de 2022. Así mismo, se evidencia un otrosí suscrito el 29 de abril de 2022, mediante el cual se adicionó el valor del contrato.	X	

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes. Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información: a. Nombre de la empresa contratante. b. Nombre del contratista. c. Objeto del contrato. d. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. e. Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta. f. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). g. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). h. Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. i. Cargo y firma de quien expide la certificación. Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes. Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información: •Nombre de la empresa contratante. •Nombre del contratista. •Objeto del contrato. •Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se	**g. Fecha de expedición de la certificación**: El acta de liquidación y terminación fue suscrita el 15 de noviembre de 2022, fecha que corresponde a la expedición de la certificación de experiencia. **h. Valor del contrato y sus modificaciones:** Del análisis del documento se verifica la siguiente información económica: Valor inicial del contrato: $22.164.881 Valor del otrosí (adición): $10.690.722 Valor total del contrato: $32.855.603 Total ejecutado: $32.855.602,05 La certificación precisa los valores iniciales, adicionados y ejecutados, cumpliendo con el contenido mínimo requerido. **i. Firma y cargo de quien expide la certificación:** El documento se encuentra suscrito por el supervisor del contrato, quien certifica la ejecución y liquidación. **2. Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 66 de 2016** **a. Nombre de la entidad contratante:** El documento identifica como entidad contratante a la Fiscalía General de la Nación. **b. Nombre del contratista:** La certificación se expide a favor de la empresa proponente, que figura como ejecutora del Contrato No. 66 de 2016. **c. Objeto del contrato:** El objeto certificado es el siguiente: *"Contratar la adquisición, adecuación, mejoramiento, instalación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado de voz, datos y corriente regulada y normal para las sedes de la Seccional Cundinamarca."* El objeto del contrato es similar y directamente relacionado con las actividades requeridas en el presente proceso, por lo que resulta pertinente para acreditar experiencia. **d. Número del contrato o carta de aceptación:** La certificación corresponde al Contrato No. 66 de 2016. **e. Fechas de suscripción y de terminación:** La certificación aporta las siguientes fechas: Fecha de suscripción del contrato: 02 de diciembre de 2016. Fecha de inicio del plazo de ejecución: 12 de diciembre de 2016. Fecha de terminación del plazo de ejecución: 31 de julio de 2017. Además, se detallan las prórrogas otorgadas durante la ejecución:		

debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. •Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta. •Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). •Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. •Cargo y firma de quien expide la certificación. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones. Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL. Para el caso en el que el proponente acredite la experiencia con entidades privadas. Además de las reglas anteriormente mencionadas, debe aportarse junto con la copia del contrato y la liquidación lo siguiente: •Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio	Plazo inicial: 12/12/2016 al 31/12/2016 (19 días). Prórroga 1: desde el 01/01/2017, con adición por $12.160.893. Prórroga 2: 02/03/2017 (6 días). Prórroga 3: 03/05/2017 al 31/07/2017 (90 días), con adición por $7.589.107. Plazo total ejecutado: 229 días. El acta indica que el contrato se cumplió en su totalidad y finalizó el 31 de julio de 2017. **f. Fecha de expedición de la certificación:** La certificación se suscribe en Bogotá el 5 de diciembre de 2017, por el servidor público competente y el contratista. **g. Valor del contrato y de sus modificaciones:** La certificación incluye la información financiera exigida: Valor inicial del contrato: $39.500.000 Valor de las adiciones: $19.750.000 Valor total del contrato: $59.250.000 Valor final ejecutado: $59.249.779,65 Valor pagado: $59.249.779,65 Diferencia: $220,35 Valor final equivalente: 80.32 SMMLV La información aportada es suficiente y cumple con las exigencias de contenido mínimo. **h.** Cargo y firma de quien expide la certificación: El documento se encuentra suscrito por el servidor público competente de la Fiscalía General de la Nación, cumpliendo con el requisito de firma y cargo. **3.** Contrato No. 10-7-30031-16, ejecutado con la Policía Metropolitana de Bogotá, la cual se verifica frente a los requisitos exigidos: **a. Nombre de la entidad contratante:** El documento identifica como entidad contratante a la Policía Metropolitana de Bogotá. **b. Nombre del contratista:** La certificación fue expedida a favor del proponente, quien figura como contratista ejecutor del Contrato No. 10-7-30031-16. **c. Objeto del contrato:** El objeto contractual certificado es el siguiente: *"Mantenimiento preventivo y correctivo para los centros de cableado que incluye repuestos y mano de obra de los equipos y sistemas asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá."*		

Colombiano y el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. •Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato, o cuenta de cobro para quienes se encuentren exentos en el pago del IVA..	El objeto es similar y pertinente al del presente proceso, pues involucra actividades de mantenimiento, intervención y gestión de cableado y sistemas asociados, coherentes con el alcance técnico exigido. **d.** Número del contrato o carta de aceptación: El soporte corresponde al Contrato No. 10-7-30031-16. **e.** Fechas de suscripción y de terminación: El documento presenta las siguientes fechas: Fecha de suscripción: 30 de junio de 2016. Fecha de terminación: 16 de noviembre de 2016. Estas fechas acreditan la ejecución del contrato dentro del periodo indicado y permiten verificar su cumplimiento. **f.** Fecha de expedición del acta: El acta indica la fecha de suscripción del documento por la autoridad competente; con la información aportada se entiende cumplido este requisito. **g.** Valor del contrato y de las adiciones (si las hubo) El valor del contrato certificado es: Valor total: $15.000.000 No se reportan adiciones o modificaciones contractuales, razón por la cual el valor único indicado se asume como valor final ejecutado. **CUMPLE**		
ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			
El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.	En el Informe de Evaluación Técnica y de Experiencia Preliminar No. 1, la Entidad requirió al proponente allegar el documento que contuviera la manifestación bajo gravedad de juramento, conforme a lo exigido en este apartado. El proponente, dentro del término de subsanación otorgado, aportó la manifestación requerida bajo la gravedad de juramento, con lo cual dio cumplimiento al requerimiento formulado. En consecuencia, se da por acreditado el cumplimiento del requerimiento técnico relativo a la manifestación de cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas. **CUMPLE**	X	
PROPUESTA ECONÓMICA			
La propuesta económica deberá ser diligenciada en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA suministrado por el Municipio y la plataforma SECOP II. En la Evaluación de la oferta económica, se verificará: 1. Los valores unitarios para el presupuesto son a PRECIO FIJO, por lo tanto, este contrato NO	De conformidad con lo señalado en el Formulario 3 —Valor de la Propuesta Económica—, el proponente debía diligenciar la oferta considerando todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes aplicables. Asimismo, se estableció que el valor propuesto no podría superar el límite definido por la Entidad para cada ítem, y que la propuesta económica no podría exceder el valor estimado del contrato, ni en su totalidad ni en sus valores unitarios. Para efectos de identificar el menor valor ofertado, se tendría en cuenta la columna de valor total.	X	

contempla fórmula de ajuste de precios durante la ejecución estimada.

2. No se deberá modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, ni adicionar ítems a los ya determinados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

Revisada la propuesta económica allegada, se verificó que el proponente presentó un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($36.130.000 M/CTE), el cual no supera los valores máximos establecidos por la Entidad por ítem ni el valor estimado para el contrato. Adicionalmente, el oferente aportó el formato de oferta económica debidamente diligenciado conforme a lo exigido.

ENTIDAD		OFERTA SEGUNDO MENOR PRECIO	
PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL	OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS	
$ 1.089.345,83	$ 8.714.766,67	$ 900.000,00	$ 7.200.000,00
$ 1.229.958,22	$ 1.229.958,22	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
$ 54.204,50	$ 6.775.562,50	$ 38.000,00	$ 4.750.000,00
$ 5.295,50	$ 344.207,50	$ 4.000,00	$ 260.000,00
$ 4.172,93	$ 1.251.880,00	$ 3.000,00	$ 900.000,00
$ 18.694,90	$ 2.804.235,00	$ 15.000,00	$ 2.250.000,00
$ 612.850,00	$ 3.064.250,00	$ 450.000,00	$ 2.250.000,00
$ 20.111,00	$ 2.413.320,00	$ 16.000,00	$ 1.920.000,00
$ 17.136,00	$ 2.056.320,00	$ 14.000,00	$ 1.680.000,00
$ 335.738,67	$ 335.738,67	$ 250.000,00	$ 250.000,00
$ 103.450,67	$ 103.450,67	$ 80.000,00	$ 80.000,00
$ 66.600,33	$ 66.600,33	$ 50.000,00	$ 50.000,00
$ 652.599,97	$ 4.568.199,77	$ 580.000,00	$ 4.060.000,00
$ 9.864,31	$ 394.572,27	$ 7.000,00	$ 280.000,00
$ 703.918,72	$ 3.519.593,58	$ 680.000,00	$ 3.400.000,00
$ 1.560.776,23	$ 6.243.104,93	$ 1.450.000,00	$ 5.800.000,00
	$ 43.885.760,10		$ 36.130.000,00

En consecuencia, se da por acreditado el cumplimiento de las condiciones económicas previstas en el Formulario 3 y en los documentos del proceso. **CUMPLE.**

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE

ESTA VERIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO FACATATIVA-MC-059-25.	De conformidad con el análisis efectuado en el marco de la presente evaluación, se establece que la empresa OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS, identificado con Nit: 900.940.790-8, se encuentra HABILITADA, al cumplir con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones de la convocatoria. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente atendió y subsanó oportunamente la observación formulada en la evaluación preliminar. Se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de selección a OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGÍA SAS, identificado con Nit: 900.940.790-8, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos. Esta recomendación se formula sin perjuicio de la evaluación técnica y económica correspondiente.

Dada en Facatativá a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
SECRETARIA DE EDUCACION

SANDRA PATRICIA TRIANA VANEGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEM